



Acta N° 16 (S.L./24/07/2026)
Resolución CD N° 181-00-2026

"POR LA CUAL SE RECTIFICA, LA RESOLUCIÓN CD N° 013-00-2026, «POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 009, POR LA QUE SE MODIFICAN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO ACADÉMICO 2026 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN», EN LO QUE RESPECTA A LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y PLANES DE CLASES".

VISTO: El expediente N° 1097, Nota de representantes docentes en la cual solicitan la modificación del Calendario Académico 2026, en lo que respecta a la presentación de programas y planes de estudio.

CONSIDERANDO

Durante el análisis del expediente, el Consejero Prof. Dr. Daniel Oviedo señaló que la situación respondía a la modificación del calendario, considerando que la propuesta inicial era similar a la actualmente solicitada por los docentes. Recomendó organizar con mayor anticipación el calendario y los procesos administrativos para el próximo año académico y manifestó su conformidad con aprobar la modificación de la fecha para la presentación de programas y planes docentes.

El Consejero Ezequiel Vera destacó la necesidad de considerar la realidad del trabajo docente, señalando que, debido a diversas circunstancias, no siempre es posible desarrollar la totalidad de los contenidos programados durante el semestre. No obstante, indicó que estos contenidos son abordados en las evaluaciones finales, particularmente en la carrera de Trabajo Social, donde forman parte de los criterios de evaluación.

El Consejero Prof. Lic. Santiago Caballero planteó la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales de seguimiento y control sobre el desarrollo efectivo de los programas de las asignaturas, por lo que consideró necesario adoptar medidas preventivas.

La Consejera Prof. Mgter. Carmen García informó que recientemente se incorporó una persona responsable del área de evaluación, cuya función será realizar un seguimiento sistemático del cumplimiento de las actividades académicas desarrolladas por los docentes.

El Consejero Prof. Mgter. Daniel Bogado sostuvo que, además de supervisar el desempeño docente, es necesario acompañar el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Explicó que, debido a reiteradas suspensiones de actividades académicas, en algunos casos no fue posible desarrollar adecuadamente las clases y que, pese a incorporar seis clases extraordinarias para recuperar contenidos, no se logró consolidar plenamente los aprendizajes previstos.



Acta N° 16 (S.L./24/07/2026)
Resolución CD N° 181-00-2026

Destacó el alto potencial académico de los estudiantes de la Facultad y consideró indispensable mantener elevados niveles de exigencia y calidad educativa.

El Consejero Marcelo Zayas compartió la experiencia de implementación en el curso de una jornada exclusiva de repaso antes de las evaluaciones finales, destinada a abordar los contenidos pendientes, estrategia que permitió mejorar la preparación de los estudiantes.

La Consejera Prof. Mgter. Dominga Gavilán manifestó que los docentes necesitan disponer del tiempo académico suficiente para desarrollar adecuadamente los programas aprobados y propuso analizar estrategias institucionales para evitar la pérdida de clases ocasionada por situaciones climáticas adversas.

Finalmente, la Consejera Prof. Lic. Zulma Trinidad señaló que otras unidades académicas de la Universidad cuentan con protocolos que establecen la suspensión automática de las clases presenciales ante alertas meteorológicas, así como mecanismos previamente definidos para recuperar posteriormente las actividades académicas.

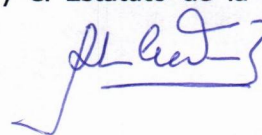
Concluido el debate, el Consejo Directivo resolvió aprobar la modificación del Calendario Académico 2026, respecto al plazo para la presentación de programas y planes de estudio. Asimismo, recomendó que, para los próximos periodos académicos, se incorporen mecanismos de planificación preventiva y estrategias institucionales que garanticen el desarrollo íntegro de los contenidos programáticos y la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La Resolución CD N° 008-00-2026, "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO 2026 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD FACSO N° 310-00-2025, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2026 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;





Acta N° 16 (S.L./24/07/2026)
Resolución CD N° 181-00-2026

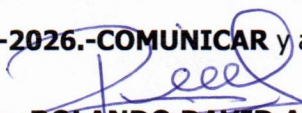
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE**

181-01-2026.-RECTIFICAR, en particular, la Resolución CD N.º 013-00-2026, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FACSO-UNA), CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2026", en lo que respecta a la presentación de programas de estudios y planes de clases, quedando establecidas de la siguiente manera:

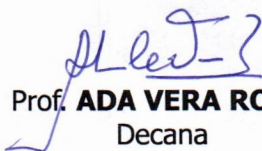
Lunes 13 al viernes 31 de julio del 2026	Periodo de entrega de programas de estudios y plan de clases a las direcciones de carreras.
Lunes 27 de julio al viernes 7 de agosto del 2026	Presentación de programa y plan de clases a estudiantes.

181-02-2026.- ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

181-03-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. 
ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana